Contrato Nº 07/ 2012
Contratación Vía Excepción Nº 02 /2012
"Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Dirección de Insumos Estratégicos en Salud"
ID Nº229.567

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. José María Ruiz Díaz Benítez, con Cédula de Identidad Nº 1.092.870, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SIDUS S.A., con RUC Nº 80019632-5,domiciliada en domiciliada en la calle Cap. Patricio Oviedo Nº177 casi Mcal. López de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Julio Baldessari, con Cédula de Identidad N°1.153.334, según Poder Especial otorgado por la Escribana Maria Elena Brizuela de Lauw con Registro Nº748, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS**" el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 29/02/2012.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS"**, adjudicada por Resolución Nº237 del 03 de Abril de 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Pliego de bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC - CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato Emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

SIDUS S.A.
CAP PATRICIO OVIEDO Nº 177 C/ MCAL. LOPEZ TEL/FAX: 614.312 R.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en las partidas de Gasto 350, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes Mil Doscientos Noventa Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos (Gs.1.290.542.200). Ejercicio Fiscal 2012.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 229.567**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 02/2012, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución N°43/2012, de fecha 26 de Enero de 2012 . La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° Nº237 del 03 de Abril de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por un plazo de 3 (tres) meses.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	Códigos del Catálogo	Nombre Generico	Forma Farmaceutica	Concentracion	Marca del producto	Procedencia	Presentacion Primaria	Presentacion Secundaria	Cantidad Minima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total por ITEM (IVA incluido si corresponde)
11	51102336-999	Raltegravir	Comprimido	400 mg	ISENTRESS	ARGENTINA	Frasco de 60 comprimidos recubiertos	Caja según presentación del fabricante	1.800	69.000	124.200.000
Total Adjudicado Guaraníes Ciento Veinte y Cuatro Millones Doscientos Mil.-											**124.200.000**

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a **Guaraníes Ciento Veinte y Cuatro Millones Doscientos Mil (Gs 124.200.000)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A, en la Cuenta Bancaria Nº Nº06.210100.40817/5.

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P.Y.B.S.

SIDUS S.A.
CAP PATRICIO OVIEDO Nº 177 C/ MCAL LOPEZ TEL/FAX: 614.312 R.A.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	
UNICA ENTREGA 100%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud no otorgará anticipos para esta Licitación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 40, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Dr. José María Ruiz Díaz Báez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P.y B.S.

SIDUS S.A.
CAP. PATRICIO OVIEDO Nº 177 C/ MCAL. LOPEZ TEL/FAX: 614.312 R.A.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	Códigos del Catálogo	Nombre Generico	Forma Farmaceutica	Concentracion	Marca del producto	Procedencia	Presentacion Primaria	Presentacion Secundaria	Cantidad Minima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total por ITEM (IVA incluido si corresponde)
11	51102336-999	Raltegravir	Comprimido	400 mg	ISENTRESS	ARGENTINA	Frasco de 60 comprimidos recubiertos	Caja según presentación del fabricante	1.800	69.000	124.200.000
Total Adjudicado Guaraníes Ciento Veinte y Cuatro Millones Doscientos Mil.-											**124.200.000**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de mayo de 2012.

Dr. José María Ruiz Díaz Benítez
Director General
D.G. de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el Dr. José María Ruiz Díaz Benítez, con Cédula de Identidad Nº 1.092.870, (en nombre del Contratante)

Firmado por SIDUS S.A., Señor Carlos Julio Baldessari, con Cédula de Identidad N°1.153.334,(en nombre del Contratista)

CARLOS JULIO BALDESSARI
Representante Legal

SIDUS S.A.
CAP PATRICIO OVIEDO Nº 177 C/ MCAL. LOPEZ TEL/FAX: 614.312 R.A.